MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 74 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa Unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE Blanca Marín,** con RUC Nº 388022-2, domiciliada en la calle Capitán Miranda N° 2191 esquina Cnel. García de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022, en su carácter de propietaria; en adelante denominada el **PROVEEDOR**, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BANDERAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 05/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para **LA ADQUISICION DE BANDERAS,** conforme se detalla en el Anexo C del PBC, por la suma de Gs. 4.778.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2014	1	003	00	00	320	30	1	99	3	4.778.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el código N° 275.254.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2014, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 461/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

LOTE 1: BANDERAS PARA LA DIRECCION DE PROTOCOLO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	55121706-003	Banderas de la República del Paraguay de 3 mts. de largo x 1,20 mts. de ancho, en tela avión para exterior simple faz con símbolos patrios (los nuevos escudos establecidos en el decreto correspondiente) con tres tiras para sujetar. La medida del escudo va proporcional a la medida de la bandera.	Bm.	Nacional	Unidad	4	142.000	568.000
2	55121706-003	Banderas de la República del Paraguay de 2 mts. de largo x 1 mts. de ancho, en tela seda raso para interior doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. La medida del escudo va proporcional a la medida de la bandera.	Bm.	Nacional	Unidad	10	171.000	1.710.000
								2.278.000

El monto total del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 2.278.000 (Guaraníes dos millones doscientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.

LOTE N° 2: BANDERAS PARA EL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	55121706-003	Banderas de la República del Paraguay de 3 mts. de largo x 1,20 mts. de ancho, en tela avión para exterior simple faz con símbolos patrios (los nuevos escudos establecidos en el decreto correspondiente) con tres tiras para sujetar. La medida del escudo va proporcional a la medida de la bandera.	Bm.	Nacional	Unidad	20	125.000	2.500.000
								2.500.000

El monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA Incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.778.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato, hasta 5 (cinco) meses posteriores.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y las condiciones requeridas, en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos y Cayo Romero ex (ATE) Departamento de Distribución.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Bienes y Suministros**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ....06.... del mes de ..Junio.. de 2014.

Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
POR EL PROVEEDOR

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE